



LA BUENA FE Y LA PROTECCIÓN A LA CONFIANZA LEGITIMA EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

PAULA ANDREA VALENZUELA DIAZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

En nuestro país, el principio de Buena Fe está recepcionado en materia civil, y como principio general del derecho está presente en todas las áreas del derecho, tanto privado como público; a diferencia de éste, el principio de protección a la Confianza Legítima es un principio reconocido a nivel europeo pero desconocido por la doctrina jurídica y los tribunales de nuestro país. Por tales motivos quisiera elaborar un concepto de este principio, en base a la doctrina y la jurisprudencia de los tribunales europeos más concretamente de los tribunales superiores de España, abordar sus principales características, sus efectos, diferenciarlo de la labor que cumple la Buena Fe en el Derecho Administrativo, para por fin llegar a construir una primera aproximación en nuestro país de un estudio sistematizado de la protección a la Confianza Legítima como principio general que rige las relaciones entre administrador y administrado.